



CUADERNO DE PRESIDENCIA.

Causa Penal Federal: **45/2015.**

Sentenciados: **LILIANA GARCÍA ORTEGA Y CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA.**

Auto: 31 de enero de 2018.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



11:38
Alcarave O. A.

Atento al contenido del oficio **2664/2018**, del índice del Juzgado **Octavo** de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fueron objeto los sentenciados **LILIANA GARCÍA ORTEGA y CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cinco años**, tiempo durante el cual **no** podrán ocupar el cargo de tutores, curadores, apoderados, defensores, albaceas, peritos, depositarios o interventores judiciales, síndicos o interventores en quiebras, árbitros o representantes de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del veintiséis de enero de dos mil dieciocho.**

Cuernavaca, Morelos, 31 de enero de 2018.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA
A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. INGRID JOSLAYNE BENHUMEA RODRÍGUEZ.

SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

